

FINANCIA CREDIT (FINANCIA PANAMÁ)  
REGLAMENTO DE PROGRAMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS  
PARA TARJETAS VISA

Aplica en Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala.

1. **Exclusividad:** El Programa de acumulación de puntos para tarjetas VISA de FINANCIA CREDIT (en lo sucesivo El Programa) es una actividad propia y exclusiva de FINANCIA CREDIT para estimular la preferencia y uso de las tarjetas de crédito otorgadas a sus tarjeta-habientes. Este Programa de acumulación no incluye las tarjetas emitidas bajo el producto CtrlCARD.
2. **Beneficios:** Los puntos podrán redimirse por los siguientes beneficios: a) Boletos aéreos, b) Paquetes turísticos, c) Productos en Comercios afiliados al Programa, d) Créditos aplicables al saldo del tarjeta-habiente. No existe otra forma de redención de Puntos.
3. **Términos y Condiciones:** Los beneficios de este programa estarán sujetos a los términos y condiciones indicados en este reglamento, pero también aquellos establecidos por cada proveedor (líneas aéreas, hoteles y comercios afiliados) y a los cuales deberán adherirse los tarjeta-habientes para poder disfrutar de los mismos. Para la redención en estos establecimientos se establecerán previamente convenios que reglamentarán la forma en que los puntos serán redimidos.
4. **Inscripción:** La inscripción al Programa es inmediata desde que se genera la tarjeta de crédito.
5. **Acumulación:** Los puntos se acumulan mediante dos modalidades: a) cuando el tarjetahabiente utiliza su tarjeta de crédito para realizar compras de bienes o servicios y pagos por cargos automáticos, y b) mediante campañas de acumulaciones por inscripción en programas de cargos automáticos, emisión de tarjetas de crédito adicionales, clientes referidos, promociones especiales, feriados y cualquier otra forma que FINANCIA CREDIT indique.
6. **Límite de Acumulación:** El tope máximo de acumulación anual es de 60,000 para tarjetas clásicas y 100,000 para tarjetas oro.
7. **Cálculo:** FINANCIA CREDIT acreditará un punto por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) que el cliente acumule. Para consumos en otras monedas, la acumulación se calculará sobre el consumo convertido en Dólares estadounidenses. Los puntos acumulados aparecerán en el Estado de Cuenta del tarjetahabiente y servirán para hacer el cálculo de su redención. La redención será calculada en USD0.003 por cada punto acumulado.
8. **Redondeo:** Para el cálculo de los puntos se tomará en cuenta únicamente el valor absoluto entero del monto de la compra de bienes o servicios, retiro de efectivo o pago por cargo automático que realice el tarjetahabiente.
9. **Periodicidad:** Los puntos serán acumulados de forma mensual en la fecha de corte de la tarjeta de crédito.
10. **Transferencia:** Los puntos acumulados no son transferibles entre cuentas.

11. **Beneficiario de la redención de puntos:** a) En la redención de puntos para la adquisición de boletos aéreos, los boletos podrán emitirse a nombre de cualquier persona, b) En la redención de puntos para la adquisición de paquetes turísticos y productos en comercios afiliados al Programa, la factura deberá ser emitida a favor del tarjeta-habiente titular, y c) En la redención de créditos aplicables al saldo del tarjeta-habiente, solo podrán redimirse a la cuenta del mismo tarjeta-habiente.
12. **Transacciones Flotantes:** Los Puntos se acreditarán al Estado de Cuenta del tarjetahabiente cuando las operaciones de compras de bienes o servicios, retiros de efectivo y pagos por cargos automáticos, ya han sido efectivamente canceladas al comercio afiliado. Las transacciones flotantes no se acreditarán mientras el comercio no las haya presentado para su debida cancelación.
13. **Contracargos:** Los Puntos obtenidos por transacciones sujetas a revisión por contracargo, serán suspendidos y rebajados hasta su resolución.
14. **Devoluciones:** Las devoluciones de mercadería que impliquen la reversión de un cargo, implicará la pérdida de los Puntos en dicha transacción.
15. **Sobregiros:** Los montos correspondientes a sobregiros acumularán Puntos siempre y cuando el tarjetahabiente realice el pago para reintegrar su saldo al límite autorizado y antes de la siguiente fecha límite de pago.
16. **Transacciones que no Acumulan:** Las consultas de saldos, los retiros de efectivo, los pagos a las tarjetas de crédito, las reservas o depósitos a favor del comercio mientras se encuentren flotantes, los cargos por servicios, cargos por cobranza, cargos por sobregiro, comisiones, reposiciones de tarjetas de crédito, las cuotas de póliza de seguro sobre saldo deudor o por fraude, no acumulan puntos. FINANCIA CREDIT podrá excluir otros rubros en el futuro, para lo cual bastará que lo informe en el correspondiente Estado de Cuentas.
17. **Vigencia del Programa:** El Programa tendrá una vigencia indeterminada para todas las tarjetas de crédito a partir del 1 de Enero del año 2016.
18. **Enmiendas:** El Programa y el presente Reglamento podrán ser modificados total o parcialmente conforme las políticas comerciales de FINANCIA CREDIT para lo cual bastará su notificación al tarjetahabiente en el correspondiente Estado de Cuenta o al correo electrónico indicado en su solicitud.
19. **Cancelación Anticipada del Programa:** FINANCIA CREDIT podrá cancelar o suspender el Programa en cualquier momento si se originaren causas de fuerza mayor que afecten sus intereses o la estabilidad del programa. En este caso, FINANCIA CREDIT deberá comunicarlo a sus tarjetahabientes con al menos un mes de anticipación mediante notificación al tarjetahabiente en el correspondiente Estado de Cuenta o al correo electrónico indicado en su solicitud.
20. **Vigencia de los Puntos:** Los Puntos vencen a los 3 años.
21. **Redención de Puntos:** Para redimir sus puntos, el tarjetahabiente debe tener al día su cuenta y no debe presentar sobregiros.

22. **Parcial:** Los Puntos podrán redimirse total o parcialmente. En caso que la cantidad de Puntos no sean suficientes para cubrir el beneficio, el tarjetahabiente tiene la opción de cargar la diferencia a su tarjeta de crédito mientras tenga disponibilidad.

23. **Redención de Puntos por Beneficios:** El procedimiento de redención de Puntos también estará sujeto a los plazos, forma, horarios, límites, y en general a los términos y condiciones que establezcan las líneas aéreas, agencias de viajes y/o comercios afiliados.

24. **Límite de Responsabilidad:** Serán por cuenta del tarjeta-habiente todos los cargos adicionales derivados de la redención de sus puntos, tales como costos de instalación, transporte, devolución, garantía, impuestos, gastos de viaje, permisos de viaje, trámites migratorios y costos de visa. Asimismo, FINANCIA CREDIT no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al tarjetahabiente por el uso o mal uso de sus beneficios, ni por cancelación de vuelos, sobreventa de boletos, multas por reprogramación, pérdida de boletos, pérdida de equipaje, póliza de seguro de viajes, impedimento migratorio, gastos legales, agotamiento de existencia de inventarios en los comercios afiliados, mala calidad de los bienes ofrecidos en los comercios afiliados y en general, cualquier caso en que el tarjetahabiente no pueda usar su beneficio por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando el tarjetahabiente sufre una enfermedad o accidente derivado del uso o mal uso de su beneficio.

25. **Beneficios no Sujetos a Retorno, ni Reembolso:** Los boletos aéreos, paquetes turísticos, productos de comercios afiliados y créditos aplicables al saldo del tarjetahabiente por concepto de beneficios por la redención de puntos, no son retornables, ni reembolsables. FINANCIA CREDIT no asume ninguna responsabilidad en aquellos casos en que el tarjeta-habiente no haga uso de dichos beneficios por cualquier razón.

26. **Penalización de Puntos por Mora:** Los tarjetahabientes en estado de morosidad perderán sus puntos de la siguiente manera: a) Una cuota mínima vencida ocasiona la pérdida del 33% de los Puntos acumulados, b) Dos cuotas mínimas consecutivas vencidas ocasionan la pérdida del 66% de los Puntos acumulados, c) Tres cuotas mínimas consecutivas vencidas ocasionan la pérdida del 100% de los Puntos acumulados. La pérdida de Puntos es definitiva aunque el tarjetahabiente ponga al día su cuenta con posterioridad.

27. **Penalización de Puntos por Inactividad:** Los tarjetahabientes en estado de inactividad perderán sus puntos de la siguiente manera: a) Tres períodos de inactividad ocasionan la pérdida del 33% de los Puntos acumulados, b) Cuatro períodos de inactividad consecutivos ocasionan la pérdida del 66% de los Puntos acumulados, c) Cinco períodos de inactividad consecutivos ocasionan la pérdida del 100% de los Puntos acumulados. La pérdida de Puntos es definitiva aunque el tarjetahabiente vuelva a utilizar su tarjeta con posterioridad. Se entiende que hay inactividad cuando el tarjeta-habiente deja de acumular Puntos en cualquier modalidad.

28. **Cancelación de Cuenta:** La cancelación de la cuenta del tarjetahabiente por cualquier razón, ocasiona la pérdida definitiva de todos sus Puntos acumulados, incluso aunque solicite su reactivación con posterioridad.

29. **Legislación:** El presente reglamento estará sujeto a la normativa de la República de Panamá en materia de tarjetas de crédito.